

En el pleito y controuersias sobre las hidalguías se  
 an hecho en nombre de la prouincia tan grandes  
 y extraordinarias diligencias que no se pueden  
 referir, porque a estado el negocio a pretadisei  
 mo y en estado de ir vn alcalde a hazer mu  
 chas costas y daños a los vecinos = Ello se a  
 a defendido y dispuesto de forma que se a con  
 seguido victoria y sea alcanzado vn auto que  
 embia a v.m. del qual resultan muchos bienes  
 como es conseruacion de las noblezas y cesar las  
 vexaciones daños y costas, doy a v.m. el para  
 bien del suplicando me mande en quanto  
 se a de prouecho = En nuestro tenor a v.m. los años  
 que desta v. n. de agosto 20 de 1527 as =

En el Arquebispo

